

Montevideo, 03 de Mayo de 2021.-

CIRCULAR N° 46

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **PROCEDIMIENTO COMPETITIVO K52827**
GRUPO: **230**
OBJETO: **REHABILITACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE RINCÓN DE BAYGORRIA.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha resuelto:

A) MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

A.1) En el Volumen I - Parte B – Instrucciones Generales a los Oferentes, numeral 7 “Requisitos Formales” se agrega:

7.3 APERTURA

Se controlará que las empresas oferentes se encuentren inscriptas en el Registro Único de Proveedores del Estado, en los siguientes estados admitidos: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) Y ACTIVO.

En caso de que la empresa no se encuentre en estado ACTIVO en RUPE, con toda la documentación validada en dicho Registro, se aceptará la presentación, conjuntamente con la oferta, de la documentación que acredite las facultades del firmante en representación de la empresa.

El registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados. La información necesaria para dicho registro se podrá obtener en www.comprasestatales.gub.uy.

A.2) En el Volumen I - Parte B – Instrucciones Generales a los Oferentes, numeral 7.2 “Requisitos Formales de las Ofertas”.

DONDE DICE

Redacción

Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y conforme lo dispuesto por el artículo 63 del TOCAF.

DEBE DECIR

Redacción

Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y conforme lo dispuesto por el artículo 63 del TOCAF. **Las mismas**

deberán estar firmadas y con aclaración de firma, por quien tenga facultades suficientes para presentarlas y contratar.

A.3) En el Volumen I - Parte B – Instrucciones Generales a los Oferentes, numeral 7.2 “Requisitos Formales de las Ofertas”:

DONDE DICE

B. En soporte magnético (exclusivamente pendrive) la oferta completa en formato NO editable (PDF o similar) zippeado (el nombre, extensión y ruta no pueden superar los 200 caracteres). Las tablas de precios también deberán incluirse en Excel, con las características indicadas en el Volumen I – Parte A – Instrucciones Particulares a los Oferentes (si hay diferencias con el archivo PDF, primará la información del archivo PDF).

DEBE DECIR

B. En soporte magnético (exclusivamente pendrive) la oferta completa en formato NO editable (PDF o similar) zippeado (el nombre, extensión y ruta no pueden superar los 200 caracteres). **La oferta a presentar en formato No editable (PDF o similar, no cifrado ni protegido) debe permitir la ejecución de herramientas de búsqueda, selección y copiado de texto.**

Las tablas de precios también deberán incluirse en Excel, con las características indicadas en el Volumen I – Parte A – Instrucciones Particulares a los Oferentes (si hay diferencias con el archivo PDF, primará la información del archivo PDF No editable).

A.4) En el Volumen I - Parte A – Instrucciones Particulares a los Oferentes, numeral 5.2 “Aceptación de los términos”

DONDE DICE

Los medios de comunicación que UTE tendrá en cuenta a los efectos de la presente convocatoria serán los declarados por el oferente en el RUPE si estuviere registrado o se registrare durante el proceso de la contratación. En caso contrario se tomarán los declarados en la Carta de Presentación Oferta.

DEBE DECIR

Los medios de comunicación que UTE tendrá en cuenta a los efectos de la presente convocatoria serán los declarados por el oferente en el RUPE.

A.5) En el Volumen III – Parte B – Especificaciones Técnicas Particulares, Documento 3.B.09 Control y Protecciones, numeral 9.1.1.2 “Sistema de Control y Mando Actual”, se agrega al final del literal B “Relevamiento de los Detalles de la Condición Actual”:

4. UTE Transmisión se encuentra planificando la renovación de la sub-estación de la central Baygorria y las líneas de transmisión asociadas. El diseño y actualización de la sub-estación no se ha iniciado pero es interés de UTE de prever las comunicaciones entre la central y la sub

estación renovada.

5. El tendido de cables existente y la instalación actual permanecerán sin modificar (sala secundaria y sala de control)

A.6) En el Volumen III – Parte B – Especificaciones Técnicas Particulares, Documento 3.B.09 Control y Protecciones, numeral 9.1.1.10 “Adquisición de datos”, Literal B “Equipamiento”

DONDE DICE

4. Un Tablero de Control de Subestación, que incluyan todo el hardware de montaje pertinente, cables, software de aplicación, almacenamiento, sistemas operativos, software de copia de seguridad/restauración y controladores (“drivers”). Cada conjunto incluirá como mínimo:

(...)

DEBE DECIR

4. Un Tablero de Control de Subestación, que incluyan todo el hardware de montaje pertinente, cables, software de aplicación, almacenamiento, sistemas operativos, software de copia de seguridad/restauración y controladores (“drivers”). Cada conjunto incluirá como mínimo:

(...)

j. El gabinete de control deberá tener un módulo por unidad de generación.

k. Deberán tomarse las señales asociadas individualmente a cada sección de unidad (interruptor, seccionador, transformador) directamente desde la playa de maniobras, instalándose un cofre zona por unidad.

l. Los cofres zona se conectarán con el Tablero de Control de Subestación mediante cables de fibra óptica redundantes.

m. No es necesario cablear el restante equipamiento de la subestación (líneas, acoplador, etc.) ya que se podrá utilizar el cableado existente hasta la sala de mando actual.

n. Ver detalles de la arquitectura en plano Sistema de Control / Diagrama en Bloques 1465-STN -BAY-ELE 301 Rev 01

o. Se incorporarán al sistema de control todas las funciones de supervisión y mando incluidas en el sistema actual.

p. UTE interconectará en el futuro el nuevo

edificio a construir con el nuevo tablero a instalar por el Contratista a través de fibra óptica redundante para transferir el control de la subestación.

q. Durante la etapa de proyecto ejecutivo se coordinarán los protocolos a utilizar para esta instalación.

A.7) Mediante la presente Circular, se incorporan como ANEXO:

- Plano Sistema de Control / Diagrama en Bloques

(Documento: 1465-STN-BAY-ELE-301- Rev1)

A.8) En el Volumen I - Parte B - Instrucciones Generales a los Oferentes, numeral 3 “ACLARACIONES DEL PLIEGO”, modificado mediante Circulares N°37, 39, 42 y 45 se agrega:

Se habilita un nuevo plazo hasta el día 06/05/21, para que cualquier persona física o jurídica interesada en presentarse al llamado, pueda solicitar aclaraciones exclusivamente referentes a las Modificaciones al Pliego de Condiciones que se efectúen mediante la emisión de la Circular N°46 y sub-siguientes.

Saludamos atentamente,